



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Eduardo CARAZO HERMOSO, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Tomás CABEZÓN CASAS, Dña. Tristana MORALEJA GÓMEZ, Dña. Carmen RIOLOBOS REGADERA y D. Andrés LORITE LORITE, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Final 5ª del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta a la Administradora Única Provisional de RTVE**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El presentador del programa La Noche en 24 Horas manifiesta que el artículo 315 del Código Penal sobre los piquetes violentos se aprobó en 2015 por el PP cuando en realidad estaba en la versión del Código aprobado en 1995 con un gobierno del PSOE siendo presidente Felipe González y ministro de Justicia Juan Alberto Belloch. En 2015 lo que se hizo fue rebajar las penas previstas en 1995. Siendo esto así, se pregunta a la Administradora única de RTVE:

- ¿Va a rectificar el citado profesional su comentario en el mismo programa en el que falseo una vez más la verdad?

- ¿El referido comentario fue una información, aunque falsa, o se trataba de una opinión?

- ¿Cree que este ejemplo es una prueba de la calidad, el rigor, la neutralidad e imparcialidad que debieran caracterizar a los servicios informativos de RTVE?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Cuándo va a terminar la constante polémica de este trabajador con los invitados, con la veracidad de las informaciones y con la permanente colisión entre información y opinión?

Madrid, 29 de octubre de 2020

Fdo:
LOS DIPUTADOS


Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL